



## RESOLUCIÓN O. N° 082

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

**CONCEPCIÓN**, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 1356, de 13 de abril del 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Chiguayante, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 11 de mayo del 2021, a las 12:00 horas.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



## RESUELVO:

1. Fíjese la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Chiguayante, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

### “NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”

<b>Región:</b>	Biobío
----------------	--------

<b>Comuna:</b>	Chiguayante
----------------	-------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA DE ARMAS DE CHIGUAYANTE	AVENIDA O'HIGGINS, CALLE LEINENWEBER Y CALLE PLAZA	CALLE LEINENWEBER CON LO PLAZA HACIA CALLE PLAZA DE ARMAS	ÁREA FRENTE A O'HIGGINS Y CALLE LA PLAZA
2	AVENIDA LOS HÉROES	AVENIDA LOS HÉROES, CALLE ZUNILDA NOVOA Y CALLE RAIMUNDO MORRIS	CALLE ZUNILDA NOVOA CON CAPITÁN RAIMUNDO MORRIS, HACIA EL SUR	NO INCLUYE ACERAS FRENTE A AVENIDA LOS HÉROES
3	PLAZA LONCO NORTE	CALLE RAFAEL SOTOMAYOR, EL CANELO, FRANCISCO ENCINA Y GOMEZ VIDAURRE	CALLE GOMEZ DE VIDAURRE CON FRANCISCO ENCINA HACIA SOTOMAYOR	CALLE GOMEZ DE VIDAURRE CON FRANCISCO ENCINA HACIA SOTOMAYOR
4	ESPACIO PUBLICO EN VEGAS DE CONCHA	CALLE RIO VERGARA, VRGAS DE CONCHA Y LOS NOTROS	CALLE RIO VERGARA CON VEGAS DE CONCHA HACIA	
5	PARQUE LOS CASTAÑOS	CALLE MIGUEL GRAU, CALLE 1 SUR Y CALLE GENERAL CORNELIO SAAVEDRA	CALLE MIGUEL GRAU CON CALLE GENERAL CORNELIO SAAVEDRA HACIA CALLE 1 SUR	POR LADO ESTE PARQUE
6	PLAZA CÍVICA MANUEL RODRÍGUEZ	CALLE MANUEL RODRÍGUEZ Y CALLE 8 ORIENTE (OBISPO SAN MIGUEL)	CALLE MANUEL RODRÍGUEZ CON 8 ORIENTE HACIA EL SUR	SÓLO ÁREA DISPUESTA CON PRADOS

7	PLAZA MADRES URSULINAS	AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ Y DIAGONALES PEDRO MEDINA	AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ CON DIAGONAL PEDRO MEDINA HACIA EL SUR	EXCEPTO ÁREA CENTRAL CON ESCULTURA Y ACERAS PERIMETRALES
8	PLAZA PINARES	AVDA MANUEL RODRIGUEZ, CALLE PINARES, PASAJE BERGANTÍN POTRILLO Y BLINDADO BLANCO	AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ CON CALLE PINARES HACIA BILNDADO BLANCO	NO INCLUYE ACERAS
9	PLAZA VILLA LOS PRESIDENTES	AVENIDA MANUEL RODRÍGUEZ Y ARTURO ALESSANDRI PALMA	CALLE A. ALESSANDRI P. CON AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ HACIA EL SUR	ÁREA ENTRE ACERAS POR MANUEL RODRÍGUEZ (NO INCLUIDAS)
10	PLAZA ESPERANZA	CALLE ESPERANZA, CALLE A Y CALLE B	CALLE ESPERANZA CON CALLE A, HACIA SUROESTE	NO INCLUYE ACERAS

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



**JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES**  
Director Regional

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Chiguayante
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes